



Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el Procedimiento de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras

Boris Mitac Mestanza
Especialista en Contrataciones Publicas

METODOS DE CONTRATACION



Procedimientos de selección

La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación.



Dos caminos para acceder a contratar con el Estado

CONTRATACION
8 UIT'S

MONTO MENOR O IGUAL A 8 UIT
HASTA S/ 41,200
(AÑO 2024)



Invitación a cotizar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

MONTO MAYOR A 8 UIT
MÁS DE S/ 41,200
(AÑO 2024)



Convocatoria Pública
SEACE

TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2024 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-		>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200	< a 2'800,000 > de 41,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,200	> de 41,200		> de 41,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 77,250 > de 41,200	<= a 77,250 > de 41,200	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,200	> de 41,200	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 41,200
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-	>= 480,000	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

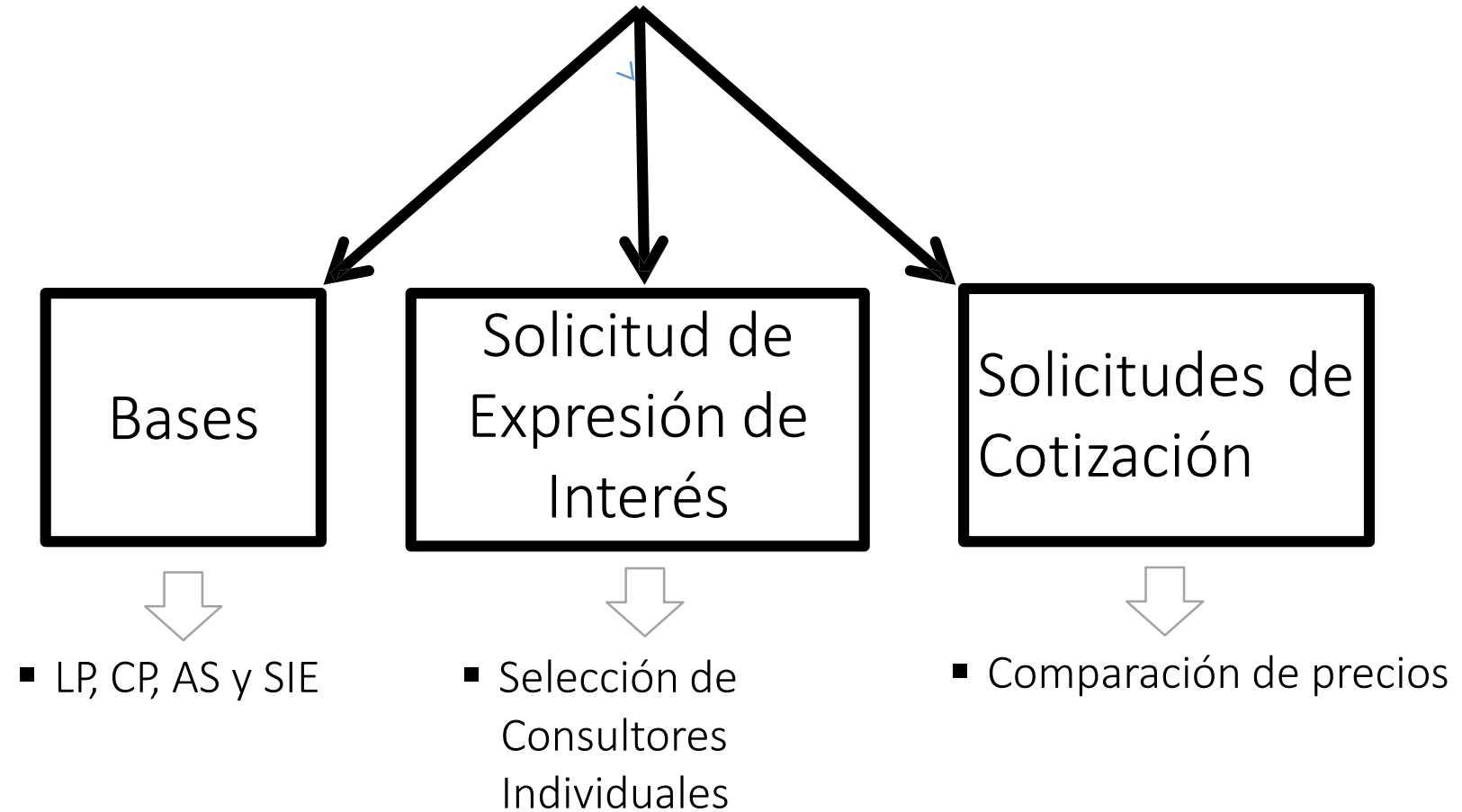
Procedimientos de selección

Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.



TIPOS DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO



Tipos de procedimientos de selección (Más de 8 UIT)

Métodos de contratación



Procedimientos de Selección:

- **Licitación Pública** → Bienes y obras
- **Concurso Público** → Servicios
- **Adjudicación Simplificada** → Bienes, servicios y obras
- **Concurso de Proyectos Arquitectónicos** → Consultoría de obras (elaboración de ETO)
- **Selección de Consultores Individuales** → Consultoría en general (persona natural)
- **Comparación de Precios** → Bienes y servicios existentes en el mercado
- **Subasta Inversa Electrónica** → Bienes y servicios comunes
- **Contratación Directa** → Bienes, servicios y obras (causales especiales como: emergencia, desabastecimiento, proveedor único)

Objeto:



Métodos Especiales de Contratación:

- **Acuerdo Marco** → Bienes, servicios y obras (Incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco)

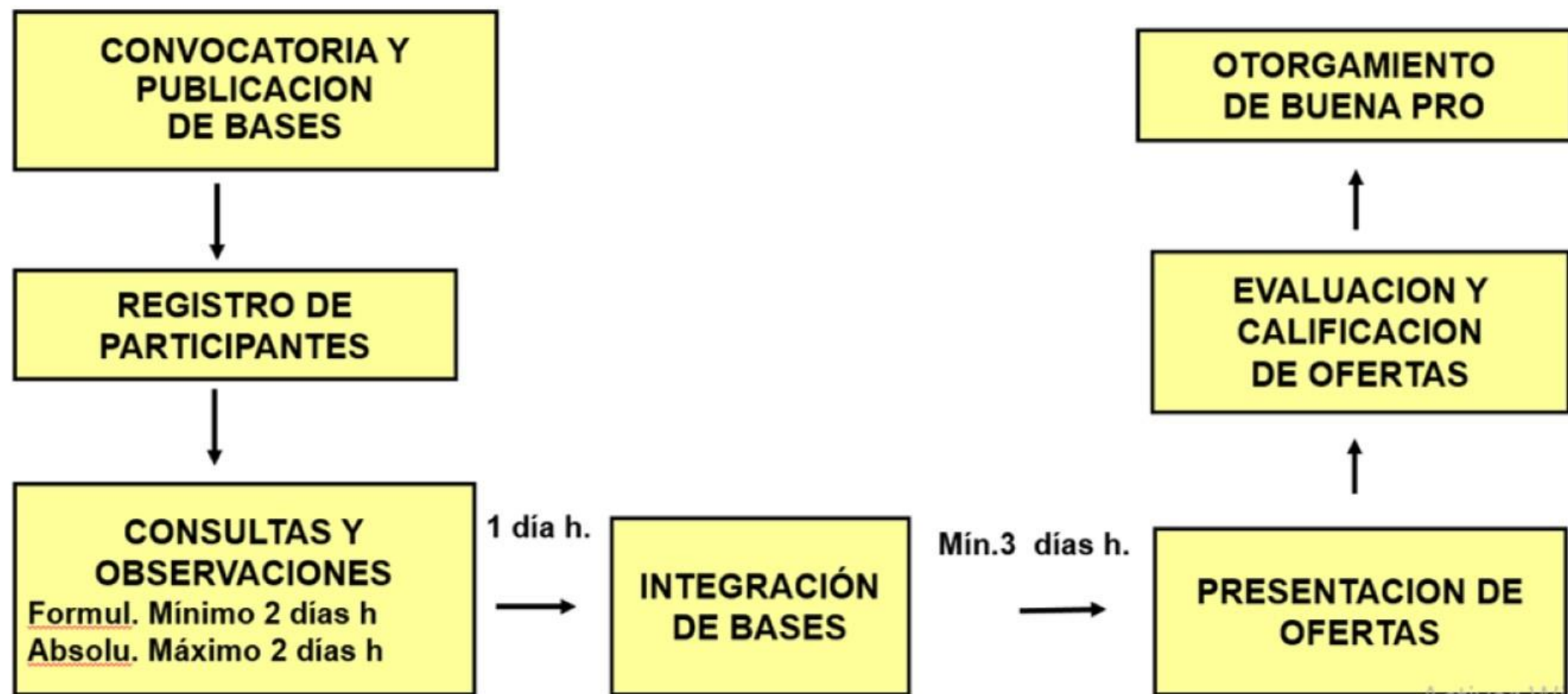
Licitación pública y concurso público (servicios en general)



Concurso público (consultorías)

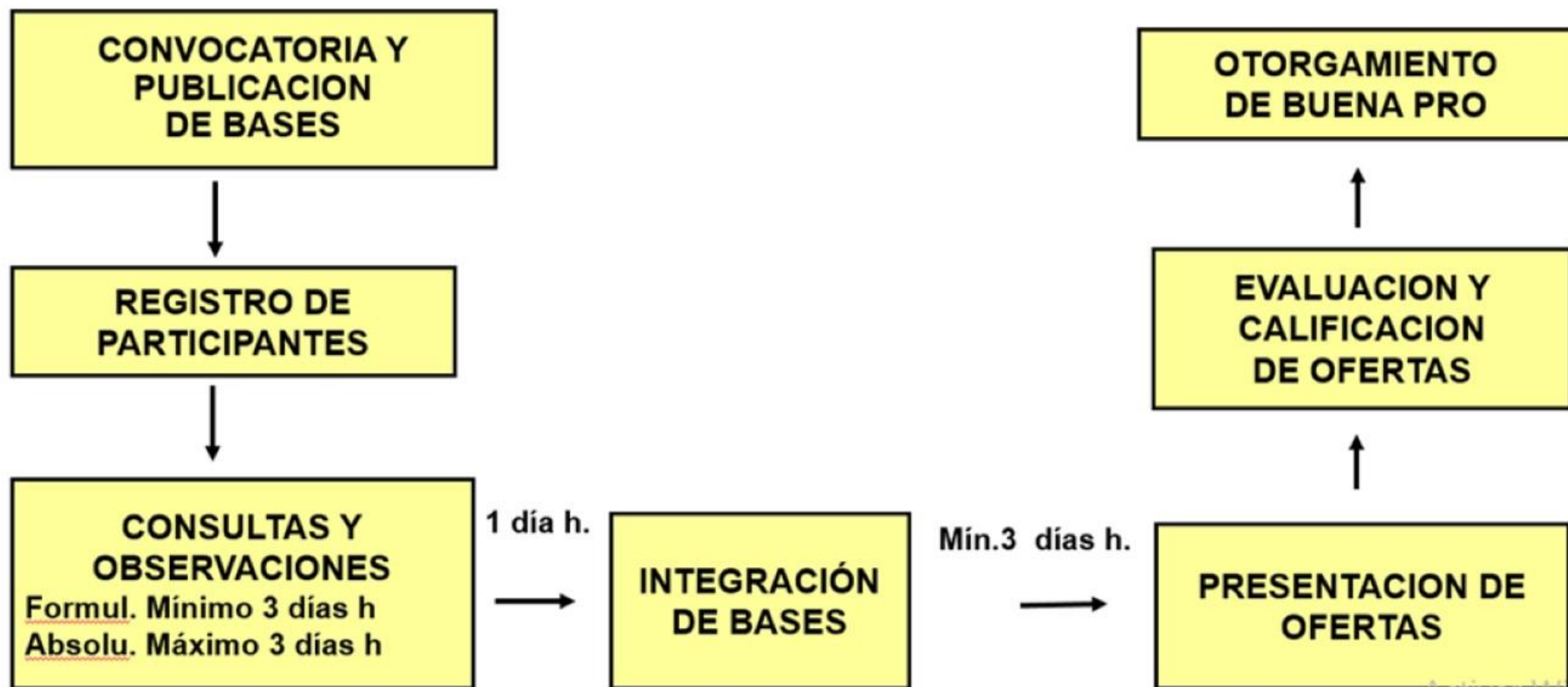


Adjudicación Simplificada



Artículo 11

Adjudicación Simplificada (Obras)



Adjudicación Simplificada

- Es un procedimiento de selección celeré que permite a las Entidades contratar **bienes, servicios, consultorías, consultorías de obras y obras** cuando sus montos (valor estimado o valor referencia) se ciñen a lo previsto en el Presupuesto Público aprobado para cada año fiscal. Para este año en bienes y servicios, el monto debe ser de **hasta S/ 480,000**.
- Este mecanismo ofrece etapas más expeditivas que las de una Licitación Pública o Concurso Público, y no admite la elevación de los cuestionamientos al OSCE.



A través del siguiente enlace pueden visualizarse los montos para el empleo de la adjudicación simplificada, según el objeto contractual: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-de-urgencia/21192-decreto-de-urgencia-n-014-2019-1/file>

Adjudicación Simplificada



Otorgamiento de la buena pro



Evaluación y calificación



Presentación de ofertas

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria

SE@CE

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

Min 3 días hábiles

Min. 3 días hábiles

Convocatoria



Registro de participantes



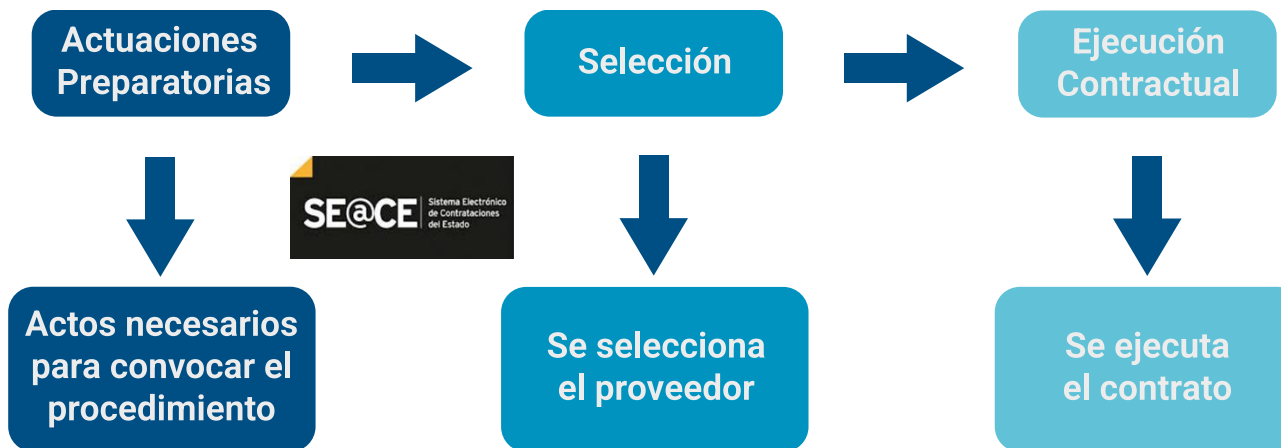
Formulación de consultas y observaciones

Max. 3 días hábiles

Absolución de consultas, observaciones e integración de bases

Subasta inversa electrónica

Es un procedimiento de selección a través del cual las Entidades contratan **bienes y servicios incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes**. El postor ganador es aquel que **oferte el menor precio** objeto de la subasta.



Simplificación

Utiliza ficha técnica aprobada por Perú Compras

Menos etapas, más rápido

<https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php>

Subasta inversa electrónica

PROCEDIMIENTO

Plazo mín. de 5 días hábiles, > 90 UIT , 8 días hábiles

Max. 3 Días hábiles

Convocatoria

Registro de participantes y presentación de ofertas

Apertura de ofertas y periodo de lances

Otorgamiento de la buena pro

Mínimo 2 ofertas válidas

El sistema procesa los lances , ordenando a los postores según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación.

Todo el procedimiento es electrónico a través del **SEACE**



COMPARACIÓN DE PRECIOS

- Artículo 25 LCE

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento

Comparación de Precios

La comparación de precios es un procedimiento que lleva a cabo el **Órgano Encargado de las Contrataciones** y puede utilizarse para la contratación de **bienes y servicios** (distintos al de consultorías). Las Entidades convocan a los proveedores mediante **invitación**.



Condiciones para la comparación de precios:

1

EXISTEN EN EL MERCADO

2

CUMPLEN EE.TT. TDR SIN SER FABRICADOS/
PRESTADOS SIGUIENDO DESCRIPCIÓN
PARTICULAR DE LA ENTIDAD

3

SE ENTREGUEN O IMPLEMENTEN DENTRO DE LOS 5 DIAS
SIGUIENTES DE FORMALIZADA LA CONTRATACIÓN



Comparación de Precios

PROCEDIMIENTO

**Informe
favorable
(OEC)**

**Solicitud de
cotización**
(física o electrónica)

**Min. 3
Cotizaciones
que cumplan**

**Buena PRO
Cotización
menor**

DDJJ de no estar
impedido para contratar
con el Estado

Verificar que el postor
cuenta con RNP vigente y
no se encuentre
inhabilitado o suspendido

SE@CE Sistema Electrónico
de Contrataciones
del Estado

Acuerdo Marco

Es un **método especial de contratación**, similar a una tienda virtual, que aloja diversidad de productos y proveedores, a través de los cuales una Entidad puede contratar de manera directa.

¿Quiénes lo utilizan?

- **Entidades Públicas** a nivel nacional, que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Proveedores a nivel nacional**, que han incorporado sus productos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco

Catálogos Vigentes:

Existen diversos acuerdos,
dentro de ellos:

- Computadoras de Escritorio
- Computadoras Portátiles
- Escáneres

Nuevos Catálogos:

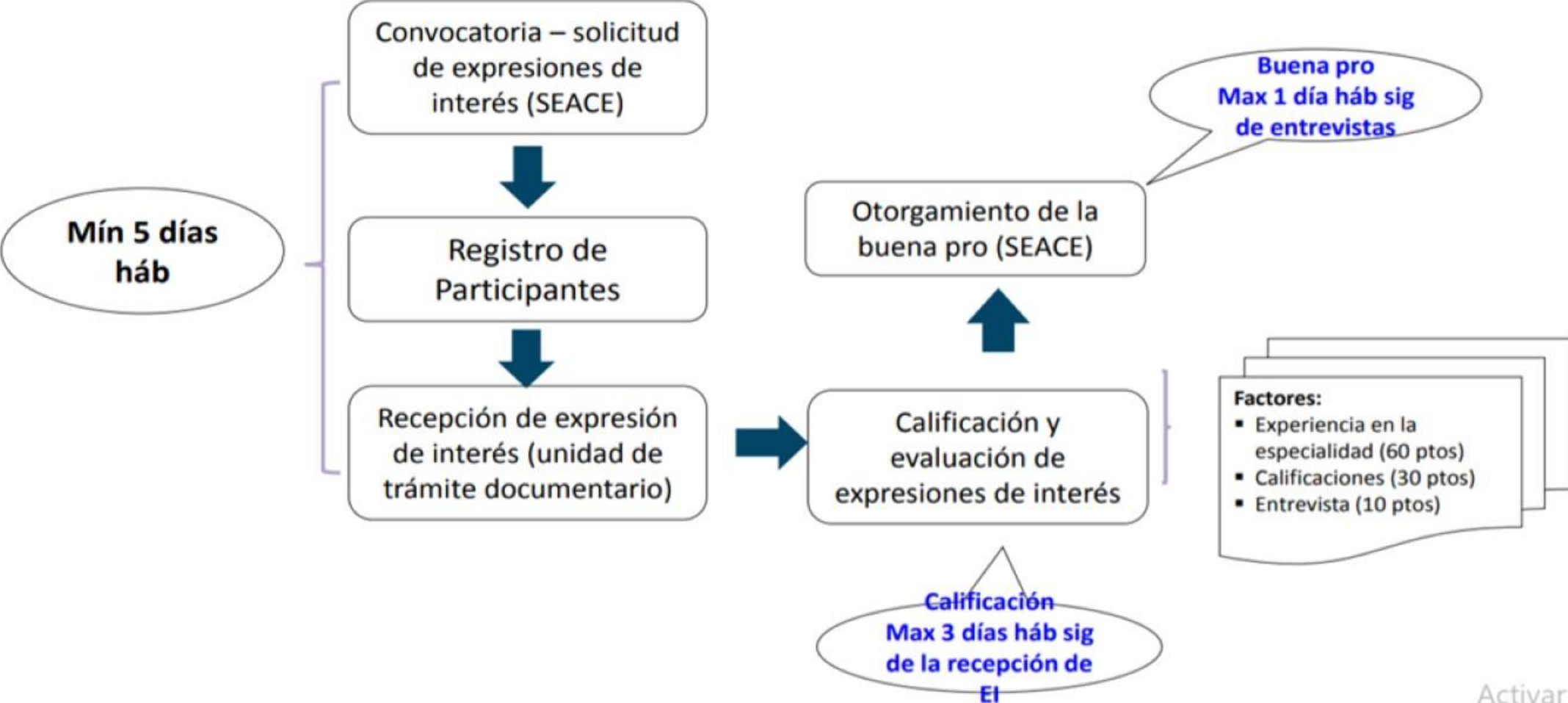
- Materiales de protección para la salud
- Materiales de plástico para laboratorio
- Materiales de vidrio para laboratorio
- Lentes protectores descartables
- Mascarilla descartables 3 pliegues
- Material médico
- Ropa hospitalaria descartable



<https://www.perucompras.gob.pe/>



Selección de Consultores Individuales



¿Cómo hago mis consultas y/u observaciones?

Formulación

Se presentan en un plazo establecido en las bases y **cronograma SEACE**, contados desde el día siguiente de la convocatoria

CONSULTAS

Solicitudes de **aclaración** u otros pedidos de cualquier extremo de las Bases

La **absolución** por parte de comité u OEC según bases y cronograma SEACE contados desde el vencimiento de plazo para recibir consultas

OBSERVACIONES

Fundamentadas, debido a supuestas **vulneraciones** a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de Contratación

CUESTIONAMIENTOS

Consultas, observaciones e integración de bases

Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, **prevalece lo absuelto en el referido pliego.**

En caso el pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases **incurra en alguno de los supuestos de nulidad**, corresponde al Titular de la Entidad declarar la nulidad de **este acto** (facultad delegable → art.72.7 del Reglamento).



Los cuestionamientos al pliego de absolució**n**, **así como, a las bases integradas** pueden ser elevados al OSCE **a través del SEACE**, en el plazo de 3 días hábiles siguientes de su notificación, **efectuándose de manera previa el pago correspondiente**.

Dentro de los 3 días hábiles de vencido el plazo para solicitar la elevación, y siempre que ésta se haya producido, **la Entidad registra en el SEACE los documentos previstos en el TUPA del OSCE y en la Directiva correspondiente**

El pronunciamiento que emite el OSCE incluye la revisión de oficio sobre cualquier aspecto trascendente de las bases **y realiza la integración definitiva**. El plazo para la emisión del pronunciamiento, se contabiliza desde el registro de los referidos documentos.

Presentación de ofertas y notificación del otorgamiento de la buena pro

Se dispone que la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Dicha disposición se implementa de manera progresiva⁽¹⁾.

Asimismo, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiene notificado a través del SEACE.



(*) **Sexta Disposición Complementaria Transitoria**, la implementación de licitaciones públicas y concursos públicos electrónicos se realiza de forma progresiva, de acuerdo a lo establecido por el OSCE mediante comunicado. En tanto no se implemente lo dispuesto, la presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, según corresponda, se realiza en acto público.

GRACIAS..!

Boris Mitac Mestanza
borismitac@hotmail.com
977 758 730

Especialista en Contrataciones Publicas